



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0183-2021-MDC/A**

Cachachi, 07 de octubre del 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI,**

**VISTO:**

La Resolución Ministerial N° 815-2010/MINSA, el Ministerio de Salud, el Informe N° 054-2021-MDC/GM, de fecha 23 de setiembre del 2021, emitido por el Ing. Juan Bautista Romero Esteban, Gerente Municipal, el Acta de Reunión de Coordinación y Capacitación a funcionarios Municipales y al Comité Multisectorial de Salud, para la implementación de Casas Maternas, de fecha 26 de agosto del 2021.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; suscribe que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 815-2010/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico denominado "**Gestión Local para la Implementación y el Funcionamiento de la Casa Materna**", cuya finalidad es contribuir al involucramiento de las autoridades regionales y locales, actores sociales





# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



y población en general en la reducción de la mortalidad materna y neonatal. Así también tiene por objetivo de estandarizar el proceso de gestión local participativa para la implementación y funcionamiento de la Casa Materna a través de una herramienta de trabajo para el personal de salud.

El referido documento técnico, define a la Casa Materna como un espacio comunal, gestionado, construido y sostenido coordinadamente entre comunidad, el Gobierno Local y/o Regional. Se utiliza para el alojamiento o posada temporal de mujeres gestantes y algún acompañante que ellas decidan (hijos, pareja, otros familiares y/o partera) en ambientes cálidos, parecidos al de sus viviendas con incorporación de sus prácticas alimenticias. En estas Casas Maternas, no se atienden los partos, pero se cuida y se prepara a la gestante para el mismo, permitiendo el acceso a los servicios de salud asegurándoles un parto institucional, principalmente en zonas rurales/andinas y amazónicas.

De otro lado, el Documento Técnico define al Comité de Gestión de la Casa Materna, como la instancia que incorpora a una red de actores sociales de la localidad, sensibilizados y comprometidos con la prevención de la muerte materna y neonatal. Tiene por funciones principales la gestión, administración y sostenibilidad de la Casa Materna, así como la de supervisión permanente, a fin de que se brinde una atención con calidad y calidez a cada una de las usuarias y sus neonatos. Indicando que, es rol de los Gobiernos Locales reconocer y avalar al Comité de Gestión de la Casa Materna.

Que, el día 26 de agosto del 2021, se realizó la reunión de coordinación para la implementación de Casas Maternas en el distrito, en presencia de las autoridades y representantes sociales como son:

- Un representante del gobierno local quien lo presidirá
- Dos representantes de las comunidades del ámbito de la Casa Materna.
- Un representante de Organizaciones Sociales.
- Un representante de la Red y/o Micro red.

Que, mediante Informe N° 054-2021-MDC/GM, el Gerente Municipal Ing. Juan Bautista Romero Esteban, en atención al acta antes mencionada, recomienda aprobar mediante acto resolutivo correspondiente la Conformación del Comité de Gestión de la Casa Materna del Distrito de Cachachi, integrado por los siguientes representantes:

Representante Del Gobierno Local:

- Ing. Juan Bautista Romero Esteban – Gerente Municipal

Representantes De Las Comunidades:

- Sr. Idelso Teodoro Quispe Gamboa (Actor Social Caruacushma)
- Sr. Marciano Rojas Viches (Actor Social El Alizo)



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Representante De Organizaciones Sociales:

- Víctor Armando Vigo Córdova (CUNAMÁS)

Representante de la Microred de Salud:

- Obs. Maribel Lozano Cabanillas (programa Materno Neonatal Centro de Salud Cachachi).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** la conformación del Comité de Gestión para la implementación de Casa Materna; que estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	INSTITUCIÓN
Presidente	Ing. Juan Bautista Romero Esteban	Gerente Municipal Municipalidad Cachachi.
Miembro 1º	Sr. Idelso Teodoro Quispe Gamboa	Actor Social Caruacushma
Miembro 2º	Sr. Marciano Rojas Viches	Actor Social El Alizo
Miembro 3º	Víctor Armando Vigo Córdova	Programa Social CUNAMÁS
Miembro 4º	Obs. Maribel Lozano Cabanillas	Programa Materno Neonatal Centro de Salud Cachachi.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a cada uno de los integrantes del referido Comité, quienes deberán cumplir con lo dispuesto en el Documento Técnico Denominado "**Gestión Local para la Implementación y el Funcionamiento de la Casa Materna**" aprobado por el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 815-2010/MINSA, a favor de la salud Materna y Neonatal del Distrito de Cachachi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal  
ALCALDE